



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

**Proceso Ejecutivo Laboral COMFACOR en contra de AUDITAMOS LTDA.
Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00097-00.**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00097-00.

Montería, Septiembre Catorce (14) de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede, detecta el despacho que como quiera que el ejecutante COMFACOR presentó memorial mediante el cual surtió traslado de las excepciones presentadas por la demandada AUDITAMOS LTDA a través de vocera judicial, se procederá conforme a lo establecido en el canon 443 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 de dicho estatuto adjetivo; aplicado por analogía expresa a este procedimiento, conforme el artículo 145 del C.P.T., y S.S., en vista de ello se,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día lunes dieciséis (16) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023) a partir de las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 de dicho estatuto adjetivo.

SEGUNDO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTk1OTM5YWEtM2Y2NS00OTNKLWFiY2EtMzU2YTY2NDA1NzMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA